



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/136

Fecha: 23/06/2021

Nº Expediente: 2021/214

Asunto: CONTRATO MENOR SUMINISTRO CAMBIO A LED RESTO DE ILUMINACIÓN COLEGIO PÚBLICO LA PARRA

Referente a: Decreto ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR LUMINARIAS LED COLEGIO PÚBLICO LA PARRA

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Con relación al expediente nº 2021/2148 de contratación menor del suministro e instalación de luminarias LED para la finalización del cambio a iluminación LED del Colegio Público La Parra de Almáchar, con un presupuesto máximo de 3.500,00 euros (I.V.A. incluido), constan los siguientes trámites:

1º. Informe de necesidad con propuesta de gasto emitido por esta Alcaldía, de fecha 23/06/2021 (art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).

2º. Informe de Intervención de fecha 23/06/2021, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente, y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor del suministro e instalación de luminarias LED para la finalización del cambio a iluminación LED del Colegio Público La Parra de Almáchar, a la empresa PALOMO SISTEMAS, S.L (CIF nº B-93732683), y domicilio social en PLAZA EL POCILLO 1. CP 29718 EL BORGE (MÁLAGA), por el precio de TRES MIL CIENTO TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.103,65 euros), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021.324.639.00 - SUMINISTRO FINALIZACIÓN CAMBIO A LED ILUMINACIÓN COLEGIO LA PARRA del vigente Presupuesto Municipal Ordinario 2021.

TERCERO.- El pago del precio del suministro se realizará contra entrega y recepción del mismo, una vez instalado el suministro y en correcto funcionamiento, previa presentación de factura y albarán firmado por el concejal responsable, debidamente conformada, presentada preferiblemente a través de FACE, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, tramitándose el pago, si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Hash: a040352b120c1bb608192495bffeadd349fe1899b5c0939956ad909d61b478e83807c647af505fd91044a679c11b262c08c16447277a7ce7349ada0062a737f5 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 81b7a5d9b900146f6b887bb2464e05cbedeb5a7d5ff8c8cdcd8a053a5f5011889c26493fa80047c2c25a1c281bca1a85d3b5db2a1484c07c17822c9c9329f5



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

23/06/2021 09:35:47 CET

CÓDIGO CSV

421659ea26848f46f4eef9c37d604a569c327feb

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

23/06/2021 09:43:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7855cc94dbecc1bf48cd36433c809333e9330124



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

QUINTO.- El servicio se ejecutará bajo la dirección de los servicios técnicos municipales, que ejercerán las facultades de responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Hash: a040352b120c1bb608192495bffeadd349fe1899b5c0939956ad909d61b478e83807c647af505fd91044a679c11b62e08c1644727f7a7ce7349ada0062a737f5 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 81b17a5d9b900f46f6b887bb246de05cbedeb5a7d5ff8ecdcd8a053af5011889c26993fa80047cc25af1c281bca1a85d3b5db2a1484c07c17822e9c9329f5



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

23/06/2021 09:35:47 CET

CÓDIGO CSV

421659ea26848f46f4eef9c37d604a569c327feb

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

23/06/2021 09:43:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7855cc94dbecc1bf48cd36433c809333e9330124



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7855cc94dbecc1bf48cd36433c809333e9330124

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 81b7a5d9b900f46f3b887bbb246de05cbdeb5a7d5ffc8cdcd8a053af5011889c26d93fa8004f7cc25af1c281bca1a85d3b5dbf2a1484c07cff7822c9c9329f5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000006868011

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 23/06/2021 9:30:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

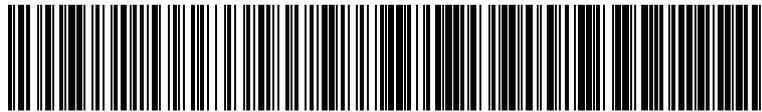
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7855cc94dbecc1bf48cd36433c809333e9330124

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf